Firmado digitalmente por GOMEZ DE LA TORRE BARRERA Maria Belen FAU 20537630222 soft
Cargo:
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.01.2021 14:44:21 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Borja, 13 de Enero del 2021

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000010-2021-DGPA/MC

Vistos, el Informe de Inspección N° 010-2020-MQR-DDC-AYA/MC, en razón del cual la Dirección Desconcentrada de Cultura Ayacucho sustenta la propuesta para la determinación de la protección provisional del Paisaje Arqueológico Lagunillas, ubicado en el distrito de Pacaycasa, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho; los Informes N° 000005-2021-DSFL-JER-MC y N° 000026-2021/DSFL/MC de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal; el Informe N° 000010-2021-DGPA-ARD/MC de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, y

CONSIDERANDO:

Que, según se establece en el artículo 21 de la Constitución Política del Perú, *"Los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública. Están protegidos por el Estado (...)"*;

Que, en los artículos IV y VII del Título Preliminar de la Ley Nº 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, modificada por el Decreto Legislativo Nº 1255, se establece que es de interés social y de necesidad pública la identificación, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, registro, inventario, declaración, protección, restauración, investigación, conservación, puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos pertinentes, siendo el Ministerio de Cultura la autoridad encargada de registrar, declarar y proteger el Patrimonio Cultural de la Nación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 inciso b) Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura;

Que, a su vez, el artículo III del Título Preliminar de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, precisa que *"Se presume que tienen la condición de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, los bienes materiales o inmateriales, de la época prehispánica, virreinal y republicana, independientemente de su condición de propiedad pública o privada, que tengan la importancia, el valor y significado referidos en el artículo precedente y/o que se encuentren comprendidos en los tratados y convenciones sobre la materia de los que el Perú sea parte"*;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 007-2017-MC, se dispuso la modificación del Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2006-ED, incorporando el Capítulo XIII, referido a la determinación de la protección provisional de los bienes que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación; con lo que se estructura un régimen especial que *"permite realizar los actos conducentes para la protección física, defensa, conservación y protección legal de aquellos bienes no declarados, ni delimitados a la fecha, así como también sobre aquellos que se encuentren declarados pero que carezcan de propuesta de delimitación o se encuentren en proceso de aprobación (…)"* aplicable *"en el caso específico de afectación verificada o ante un riesgo probable de afectación, frente a*

Firmado digitalmente por RIOS DAVILA Anny Sabel FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.01.2021 12:01:19 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **GZFE2LM**

cualquier acción u omisión que afecte o pueda afectar el bien protegido por presunción legal (…)", conforme a lo previsto en los artículos 97° y 98° del referido dispositivo legal;

Que, a través de la Resolución Viceministerial Nº 077-2018-VMPCIC-MC, emitida el 05 de junio de 2018, y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 08 de junio de 2018, se aprobó la Directiva Nº 003-2018-VMPCIC/MC "Lineamientos técnicos y criterios generales para la determinación de la protección provisional de los bienes inmuebles prehispánicos que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación";

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Viceministerial Nº 007-2021-VMPCIC-MC, emitida el 08 de enero de 2021, y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 13 de enero de 2021, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales delegó a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, por el ejercicio fiscal 2021, la facultad de determinar la protección provisional de los bienes inmuebles prehispánicos que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Informe de Inspección N° 003-DDC-AYA-MC Informe Técnico de Viabilidad de la Determinación de la Protección Provisional del Bien Inmueble Prehispánico, de fecha 16 de octubre de 2020, la especialista de la Dirección Desconcentrada de Cultura Ayacucho sustenta la propuesta de protección provisional del Paisaje Arqueológico Lagunillas, ubicado en el distrito de Pacaycasa, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho; especificando los fundamentos sobre la valoración cultural positiva y niveles de vulnerabilidad del bien inmueble objeto de protección provisional, de acuerdo con los lineamientos y criterios técnicos contenidos en la Directiva N° 003-2018-VMPCIC/MC. En el referido informe se indica que el monumento arqueológico prehispánico viene siendo objeto de afectación verificada debido a agentes antrópicos;

Que, mediante Memorando N° 000676-2020/DDC AYA/MC de fecha 22 de diciembre de 2020, la Dirección Desconcentrada de Cultura Ayacucho remite a la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal la propuesta de protección provisional del Paisaje Arqueológico Lagunillas, recaída en el Informe de Inspección N° 003-DDC-AYA-MC, para su atención;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el acto administrativo "puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. Los informes, dictámenes o similares que sirvan de fundamento a la decisión, deben ser notificados al administrado conjuntamente con el acto administrativo";

Que, mediante Informe N° 000026-2021/DSFL/MC, de fecha 08 de enero de 2021 sustentado en el informe N° 000005-2021/DSFL-JER-MC de la misma fecha, la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal asume la propuesta contenida en el Informe de Inspección N° 003-DDC-AYA-MC; y, en consecuencia, recomienda la determinación de la protección provisional del Paisaje Arqueológico Lagunillas;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **GZFE2LM**

Que, mediante Informe Nº 000010-2021-DGPA-ARD/MC, de fecha 13 de enero de 2021, el área legal de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble recomienda emitir resolución directoral que determine la protección provisional del Paisaje Arqueológico Lagunillas, ubicado en el distrito de Pacaycasa, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2006-ED; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 003-2018-VMPCIC/MC, aprobada por Resolución Viceministerial Nº 077-2018-VMPCIC-MC; la Resolución Viceministerial N° 007-2021-VMPCIC-MC; y demás normas modificatorias, reglamentarias y complementarias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DETERMINAR la Protección Provisional del Paisaje Arqueológico Lagunillas, ubicado en el distrito de Pacaycasa, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho;

De acuerdo al Plano Perimétrico con código PP-01, presenta las siguientes coordenadas:

Datum: WGS84
Proyección: UTM
Zona UTM: 18 L
Coordenadas de referencia: X 583583.6426 / Y 8554121.6556

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS PAISAJE ARQUEOLÓGICO LAGUNILLAS					
VÉRTICE	**LADO**	**DISTANCIA**	**ANG. INTERNO**	**ESTE**	**NORTE**
P1	P1-P2	90.53	143°19'56"	583458.5900	8554235.8600
P2	P2-P3	98.43	152°45'45"	583546.9900	8554255.4000
P3	P3-P4	98.62	143°39'46"	583642.1700	8554230.3000
P4	P4-P5	43.14	180°0'0"	583704.0844	8554153.5400
P5	P5-P6	54.73	198°7'23"	583731.1700	8554119.9600
P6	P6-P7	33.23	180°6'37"	583777.0800	8554090.1600
P7	P7-P8	33.41	185°26'43"	583804.9900	8554072.1200
P8	P8-P9	86.60	63°37'13"	583834.6400	8554056.7300
P9	P9-P10	48.85	167°27'52"	583764.7500	8554005.6000
P10	P10-P11	58.18	180°42'34"	583720.0000	8553986.0000
P11	P11-P12	38.64	141°11'29"	583667.0000	8553962.0000
P12	P12-P13	25.73	153°26'56"	583629.58	8553971.64
P13	P13-P14	18.78	224°3'1"	583610.16	8553988.52
P14	P14-P15	21.38	157°14'28"	583591.41	8553987.52
P15	P15-P16	101.19	167°51'59"	583571.28	8553994.73
P16	P16-P17	58.75	197°22'48"	583485.32	8554048.11
P17	P17-P18	23.58	160°21'6"	583428.43	8554062.78

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **GZFE2LM**

P18	P18-P19	70.61	154°55'22"	583408.91	8554076
P19	P19-P1	131.21	108°19'2"	583372.74	8554136.64
ÁREA TOTAL			**76626.34 m2 (7.6626 ha)**		
PERÍMETRO			**1135.59 m**		

Área: 76626.34 m2 (7.6626 ha)
Perímetro: 1135.59 m

Las especificaciones de la presente determinación de protección provisional se encuentran indicadas en el Informe de Inspección N° 003-DDC-AYA-MC, así como en los Informes N° 000026-2021/DSFL/MC y N° 000005-2021-DSFL-JER/MC, y en el Plano Perimétrico con código PP-01; los cuales se adjuntan como Anexo de la presente Resolución Directoral y forman parte integrante de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER como medida preventiva, en el polígono especificado en el artículo precedente, de acuerdo a lo indicado por la Dirección Desconcentrada de Cultura Ayacucho, las siguientes:

MEDIDA		*REFERENCIA*
- Paralización y/o cese de la afectación:	*X*	*- Se ha realizado inspecciones oculares exhortándose a los pobladores de Huayllapampa al cese de las afectaciones, una de ellas ha llevado a la paralización de obras. Asimismo, se hizo las notificaciones respectivas al alcalde distrital y presidente de la comunidad.*

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección Desconcentrada de Cultura Ayacucho, la ejecución de la medida indicada en el *Artículo Segundo* de la presente resolución, así como las acciones de control y coordinación institucional e interinstitucional necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la misma.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal, el inicio y conducción coordinada de las acciones administrativas y legales necesarias para la definitiva identificación, declaración y delimitación de los bienes comprendidos en el régimen de protección provisional.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano", así como su difusión en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución, así como los documentos anexos, a la Municipalidad Distrital de Pacaycasa y a la Municipalidad Provincial de Huamanga a fin que proceda de acuerdo al ámbito de sus competencias, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, notificar a los administrados señalados en el Artículo 104° del Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Reglamento de la Ley N° 28296.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- PRECISAR que la protección provisional dispuesta en la presente resolución surtirá efectos a partir de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.

ARTÍCULO OCTAVO.- ANEXAR a la presente resolución el Informe de Inspección N° 003-DDC-AYA-MC, el Informe N° 00005-2021-DSFL-JER/MC, el Informe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **GZFE2LM**

000026-2021/DSFL/MC , el Informe Nº 000010-2021-DGPA-ARD/MC, y el Plano Perimétrico con código PP-01, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

MARIA BELEN GOMEZ DE LA TORRE BARRERA
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO INMUEBLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **GZFE2LM**

Firmado digitalmente por RIOS DAVILA Anny Sabel FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.01.2021 11:32:31 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Borja, 13 de Enero del 2021

INFORME N° 000010-2021-DGPA-ARD/MC

A : **Maria Belén Gómez de la Torre Barrera**
Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble

De : **Anny Sabel Ríos Dávila**
Abogada-Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble

Asunto : PRESENTO EXPEDIENTE TÉCNICO PARA DECLARATORIA DE PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL PAISAJE ARQUEOLÓGICO LAGUNILLAS, DISTRITO DE PACAYCASA PROVINCIA DE HUAMANGA AYACUCHO.

Referencia : a) Informe N° 000026-2021/DSFL/MC
b) Informe N° 000005-2021/DSFL-JER/MC
c) Memorando N° 000676-2020/DDC AYA/MC
d) Expediente N° 2020-0091330

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarla y a la vez manifestar, en torno al asunto de la referencia, lo siguiente:

I. Antecedentes:

Informe de Inspección N° 003-DDC-AYA-MC Informe Técnico de Viabilidad de la Determinación de la Protección Provisional del Bien Inmueble Prehispánico, de fecha 16 de octubre de 2020, suscrito por la Arqueóloga Maritza Quispe Robles, en atención al Paisaje Arqueológico Lagunillas, ubicado en el distrito de Pacaycasa, provincia de Huamanga-Ayacucho.

Informe Nº 010-2020-MQR-DDC-AYA/MC de fecha 16 de diciembre de 2020 elaborado por la Arqueóloga Maritza Quispe Robles en el que sustenta la propuesta de desarrollar la protección provisional del Paisaje Arqueológico Lagunillas, ubicado en el distrito de Pacaycasa, provincia de Huamanga-Ayacucho.

Mediante Memorando N° 000676-2020/DDC AYA/MC de fecha 22 de diciembre de 2020, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho remite a la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal el Informe Nº 010-2020-MQR-DDC-AYA/MC de la Arqueóloga Maritza Quispe Robles, respecto a la propuesta de determinación de protección provisional del del Paisaje Arqueológico Lagunillas, de acuerdo al Informe de Inspección N° 003-DDC-AYA-MC e Informe Nº 010-2020-MQR-DDC-AYA/MC, para conocimiento y fines.

Mediante Informe N° 000026-2021/DSFL/MC, de fecha 08 de enero de 2021, la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal remite a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble el Informe N° 000005-2021/DSFL-JER, de fecha 08 de enero de 2021, recomendando emitir acto resolutivo de determinación de protección provisional del Paisaje Arqueológico Lagunillas, ubicado en el distrito de Pacaycasa, provincia de Huamanga-Ayacucho.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave:

II. Base Legal:

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley N° 28296 – Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ley Nº 29565 – Ley de Creación del Ministerio de Cultura.
- D.S. N° 011-2006-ED – Reglamento de la Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación Ley 28296.
- D.S. N° 005-2013-MC – Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- D.S. N° 004-2019-JUS – Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 003-2018-VMPCIC/MC "Lineamientos técnicos y criterios generales para la determinación de la protección provisional de los bienes inmuebles prehispánicos que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 077-2018-VMPCIC-MC.
- Resolución Viceministerial N° 007-2021-VMPCIC-MC, Delegan facultades en diversos funcionarios referentes a procedimientos de determinación de la protección provisional de bienes que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

III. Análisis:

3.1. El artículo 97 del Reglamento de la Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación precisa que "La determinación de la protección provisional de los bienes que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación permite realizar los actos conducentes para la protección física, defensa, conservación y protección legal de aquellos bienes no declarados, ni delimitados a la fecha, así como también sobre aquellos que se encuentren declarados pero que carezcan de propuesta de delimitación o se encuentren en proceso de aprobación (…)".

3.2. El numeral 99.1 del artículo 99 del Reglamento de la Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación indica, además, que "La determinación de la protección provisional se inicia de oficio a partir del conocimiento de una afectación o posible afectación a los bienes que presuntamente constituyen Patrimonio Cultural de la Nación; los que son susceptibles de formar parte del Patrimonio Cultural de la Nación en virtud de su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sin perjuicio de su condición de propiedad pública o privada".

3.3. Asimismo, el numeral 99.2 del artículo 99 del referido cuerpo normativo establece que "La determinación de la protección provisional de los bienes que presuntamente constituyen Patrimonio Cultural de la Nación se encuentra sustentada en el informe técnico formulado por las áreas competentes del Ministerio de Cultura, conforme a la normativa correspondiente"; añadiendo en su numeral 99.3 que "El informe técnico que sirva de inicio para la determinación de la protección provisional en caso de bienes inmuebles que presuntamente constituyen Patrimonio Cultural de la Nación debe especificar las evidencias que caracterizan el bien materia de protección, adjuntando los detalles y las fotografías del estado en el cual se encontró, así como las imágenes panorámicas del ambiente o áreas que lo rodean".

3.4. En cumplimiento de tales disposiciones, el Informe de Inspección N° 003-DDC-AYA-MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura Ayacucho, brinda detalles de la evaluación del bien inmueble prehispánico atendiendo a su valoración cultural y vulnerabilidad; precisando, en su apartado 2.2, que el Paisaje Arqueológico Lagunillas viene siendo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave:

objeto de afectación verificada debido a agentes antrópicos y factores naturales, conforme al siguiente detalle:

> ***Agentes antrópicos:*** *En los últimos años y actualmente el paisaje de Lagunillas ha sufrido diversas afectaciones como carreteras que cortan el área, caminos, trochas carrozables, sistemas de riego, construcciones, remociones para la siembra y excavaciones con el fin de ampliar las áreas urbanas y agrícolas. Actualmente, existen proyectos que pretenden ampliar aún más las fronteras agrícolas como parte de las actividades de la comunidad de Huayllapampa.*
>
> ***Factores naturales:*** *Las lluvias han erosionado el área y colapsado los muros de las terrazas, de igual manera, la abundante vegetación y la intemperie coadyuva a la destrucción de los elementos arqueológicos.*

3.5. En consecuencia, indica en su apartado IV. b, como medidas preventivas recomendadas ante la afectación verificada al bien protegido por presunción legal, las siguientes:

MEDIDA		*REFERENCIA*
- Paralización y/o cese de la afectación:	*X*	*Se ha realizado inspecciones oculares exhortándose a los pobladores de Huayllapampa al cese de las afectaciones, una de ellas ha llevado a la paralización de obras. Asimismo, se hizo las notificaciones respectivas al alcalde distrital y presidente de la comunidad.*

3.6 En ese sentido, estando a los fundamentos señalados en el Informe de Inspección N° 003-DDC-AYA-MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura Ayacucho, así como los Informes N° 000026-2021/DSFL/MC y N° 000005-2021/DSFL-JER/MC de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal; se precisa que la propuesta de determinación de la protección provisional que es materia de análisis, CUMPLE con lo dispuesto en el capítulo XIII del Reglamento de la Ley N° 28296, así como por la Directiva N° 003-2018-VMPCIC/MC "Lineamientos técnicos y criterios generales para la determinación de la protección provisional de los bienes inmuebles Ministerio de Cultura prehispánicos que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación", aprobada por la Resolución Viceministerial N° 077-2018-VMPCIC-MC.

IV. Conclusiones:

En virtud de lo expuesto, en el marco de las competencias delegadas a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble a través de la Resolución Viceministerial N° 007-2021-VMPCIC-MC, se concluye que corresponde la determinación de la protección provisional del Paisaje Arqueológico Lagunillas, ubicado en el distrito de Pacaycasa, provincia de Huamanga-Ayacucho.

V. Recomendación:

Emitir Resolución Directoral que determine la protección provisional del Paisaje Arqueológico Lagunillas.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar, salvo mejor parecer.

Atentamente,

……
Abog. Anny Sabel Ríos Dávila
Reg. CAL N° 66442

ARD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave:

Firmado digitalmente por CORDOVA HERRERA Gilberto Martin FAU 20537630222 soft
Cargo:
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.01.2021 18:31:44 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Borja, 08 de Enero del 2021

INFORME N° 000026-2021-DSFL/MC

A : **MARIA BELEN GOMEZ DE LA TORRE BARRERA**
Directora General de Patrimonio Arqueológico Inmueble

De : **GILBERTO MARTIN CORDOVA HERRERA**
Director de Catastro y Saneamiento Físico Legal

Asunto : PRESENTO EXPEDIENTE TÉCNICO PARA DECLARATORIA DE PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL PAISAJE ARQUEOLÓGICO LAGUNILLAS, DISTRITO DE PACAYCASA PROVINCIA DE HUAMANGA AYACUCHO.

Referencia : Memorando N° 00676-2020-DDC AYA/MC

Me es grato dirigirme a usted para informarle que mediante el documento de la referencia, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho remite el Informe de Inspección N° 003-DDC-AYA-MC, elaborado por la Lic. Maritza Quispe Robles, arqueóloga de dicha sede desconcentrada, quien efectuó la inspección al monumento arqueológico Lagunillas, ubicado en el distrito de Pacaycasa de la provincia de Huamanga en el departamento de Ayacucho; y se solicita que se disponga las acciones para la determinación de la protección provisional del citado monumento

Al respecto, el personal de esta dirección ha revisado la documentación recibida y se ha emitido el informe correspondiente que concluye lo siguiente:

De acuerdo a lo manifestado en el Informe Tecnico de Viabilidad de la Determinación de la Protección Provisional del Bien Inmueble Prehispánico, suscrito por la Lic. Maritza Quispe Robles, el precitado monumento arqueológico viene siendo afectado por factores antrópicos como la construcción de infraestructura vial (carreteras, caminos, trochas carrozables), construcciones inconsultas, habilitaciones para la agricultura (construcción de sistemas de riego, remociones para la siembra y para ampliar la frontera agrícola), además de la ampliación urbana. Se señala además que en la actualidad existen proyectos que pretenden seguir ampliando las fronteras agrícolas por parte de la comunidad de Huayllapampa, que finalmente acabarán afectando el área del monumento.

En tal sentido, se recomienda determinar la Protección Provisional del sitio arqueológico Lagunillas, ubicado en el distrito de Pacaycasa de la provincia de Huamanga en el departamento de Ayacucho, en base a los fundamentos expresados en el Informe de Inspección N° 003-DDC-AYA-MC, elaborado por la Lic. Maritza Quispe Robles, arqueóloga de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar, salvo mejor parecer.

Atentamente,
GCH/jer

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **1Y9VALU**

Firmado digitalmente por ESPINOZA ROJAS Jimi Alfredo FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.01.2021 13:38:29 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Borja, 08 de Enero del 2021

INFORME N° 000005-2021-DSFL-JER/MC

A : **GILBERTO MARTIN CORDOVA HERRERA**
Director de Catastro y Saneamiento Físico Legal

De : **JIMI ALFREDO ESPINOZA ROJAS**
Arqueólogo de la DSFL

Asunto : PRESENTO EXPEDIENTE TÉCNICO PARA DECLARATORIA DE PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL PAISAJE ARQUEOLÓGICO LAGUNILLAS, DISTRITO DE PACAYCASA PROVINCIA DE HUAMANGA AYACUCHO.

Referencia : Memorando N° 00676-2020-DDC AYA/MC

Me dirijo a Usted para informarle lo siguiente:

I. Antecedentes

1. Mediante Informe N° 010-2020-MQR-DDC-AYA/MC, la Lic. Maritza Quispe Robles, arqueóloga de Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, remite el informe de viabilidad para la determinación de la protección provisional del bien inmueble prehispánico sitio arqueológico Lagunillas, ubicado en el distrito de Pacaycasa, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho; Informe de Inspección N° 003-DDC-AYA-MC
2. Mediante el documento de la referencia la DDC de Ayacucho remite la documentación estipulada para la determinación de la protección provisional del citado monumento.

II. Situación Físico Legal del área

Revisada la información del SIGDA se tiene que este monumento no cuenta con declaratoria como patrimonio cultural de la Nación ni plano de delimitación aprobado mediante acto resolutivo, no obstante, esta dirección recibe una propuesta de polígono con su respectivo cuadro de datos técnicos, plasmado en un plano adjunto al expediente. El código de plano elaborado es PP-01

III. Análisis

De acuerdo al Informe de Inspección N° 003-DDC-AYA-MC, elaborado por la Lic. Maritza Quispe Robles, manifiesta que se realizó una inspección técnica al sitio arqueológico Lagunillas por parte del personal de la sede desconcentrada de Ayacucho, el día 16OCT2020, y se constató que el área cultural ha sido afectada por factores antrópicos como la construcción de infraestructura vial (carreteras, caminos, trochas carrozables), construcciones inconsultas, habilitaciones para la agricultura

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave:

(construcción de sistemas de riego, remociones para la siembra y para ampliar la frontera agrícola), además de la ampliación urbana. Se señala además que en la actualidad existen proyectos que pretenden seguir ampliando las fronteras agrícolas por parte de la comunidad de Huayllapampa, que finalmente acabarán afectando el área del monumento.

En concordancia con el artículo 6.4, de la Directiva N° 03-2018-VMPCIC/MC, se recibieron los Informes N° 010-2020-MQR-DDC-AYA/MC e Informe de Inspección N° 003-DDC-AYA-MC, elaborados por la Lic. Maritza Quispe Robles, arqueóloga de la DDC Ayacucho, de acuerdo a su ámbito funcional, lo que se condice con el artículo 99° del Reglamento de la ley N°28296.

Descripción general del MAP: El sitio arqueológico Lagunillas se compone de gran cantidad de muros de terrazas ubicadas en la ladera sureste de una loma que forma parte de un área actualmente denominada Huayllapampa. Estas terrazas se distribuyen cada 2 a 3 m adaptándose a la morfología del terreno. Los muros se componen de piedras de campo de formas irregulares unidas con mortero de barro, aunque se registró una terraza al menos que combina piedras grandes e irregulares con piedras más pequeñas, de las que se procuró mostrar los lados planos en el paramento. En la cima de esta loma se puede apreciar lo que serían las cabeceras de muros que corresponden a estructuras de planta circular e irregular, en gran cantidad. La cerámica es escasa y en su mayoría se trata de fragmentos llanos.

INFORMACION COMPLEMTARIA

Ubicación del sitio: Políticamente el sitio arqueológico Lagunillas está ubicado en el distrito de Pacaycasa de la provincia de Huamanga en el departamento de Ayacucho.

Estado de conservación: Las terrazas y las estructuras de planta circular e irregular se encuentran en mal estado de conservación, algunas de estas terrazas han sido evidentemente destruidas por parte de los proyectos mencionados líneas arriba.

Cuadro de Datos Técnicos
Sitio arqueológico Lagunillas
Código de plano PP-01

Datum: WGS84
Proyección: UTM
Zona UTM: 18 Sur
Coordenadas de referencia: 583372.74 E – 8554235.86 N

Vértice	Este	Norte
P1	583458.5900	8554235.8600
P2	583546.9900	8554255.4000
P3	583642.1700	8554230.3000
P4	583704.0844	8554153.5400
P5	583731.1700	8554119.9600
P6	583777.0800	8554090.1600

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave:

P7	583804.9900	8554072.1200
P8	583834.6400	8554056.7300
P9	583764.7500	8554005.6000
P10	583720.0000	8553986.0000
P11	583667.0000	8553962.0000
P12	583629.58	8553971.64
P13	583610.16	8553988.52
P14	583591.41	8553987.52
P15	583571.28	8553994.73
P16	583485.32	8554048.11
P17	583428.43	8554062.78
P18	583408.91	8554076
P19	583372.74	8554136.64

Área: 76 626.34 m²
Área: 7.6626 ha
Perímetro: 1 135.59 m

IV. Conclusiones

La solicitud presentada cumple con los aspectos técnicos necesarios para declarar la Protección Provisional del sitio arqueológico Lagunillas.

V. Recomendaciones

Se recomienda solicitar a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble emitir la resolución para la determinación de la Protección Provisional del sitio arqueológico Lagunillas, ubicado en el distrito de Pacaycasa, provincia de Huamanga en el departamento de Ayacucho, en base a los fundamentos expresados en el Informe de Inspección N° 003-DDC-AYA-MC, elaborado por la Lic. Maritza Quispe Robles, arqueóloga de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar, salvo mejor parecer.

Atentamente,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Ayacucho, 16 de diciembre de 2020.

INFORME Nº010-2020-MQR-DDC-AYA/MC

A: **GLORIA ESTEFANY GUEVARA CANCHARI**
DDC-AYACUCHO SUB DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INDUSTRIAS CULTURALES E INTERCULTURALIDAD

De: **MARITZA QUISPE ROBLES**
Arqueóloga de SDPCICI-AYA/MC

Asunto: **Presento Expediente Técnico para la declaratoria de protección provisional del Paisaje Arqueológico Lagunillas, distrito de Pacaicasa, provincia Huamanga-Ayacucho.**

Referencia: **Acta de inspección del 16.10.2020.**

Mediante el presente me dirijo a Ud. para saludarla cordialmente y a la vez presentar el presente expediente técnico de sustento para la declaratoria de protección provisional del Paisaje Arqueológico Lagunillas.

ANTECEDENTES

- El paisaje arqueológico Lagunillas en los últimos años ha venido sufriendo afectaciones constantes, motivo de diversas inspecciones por parte del área técnica de la DDC Ayacucho, tales afectaciones producto del crecimiento urbano, comercial y agrícola, sumado a la falta de un panel informativo e hitos, peor aún debido a que el sitio no se encuentra saneado físico ni legalmente, han hecho que gran parte de las evidencias arqueológicas del paisaje en cuestión hayan desaparecido.
- Por ejemplo, una de las últimas denuncias de afectación fue por excavaciones con maquinaria pesada que alteraron parte del paisaje de Lagunillas y de algunas evidencias que lo conformaban, tal como se señala en el acta de inspección de fecha 03 de septiembre e Informe N° 000249- 2020-DDC AYA-MAV/MC de fecha 08 de septiembre de 2020.
- Más adelante, de igual modo la suscrita y el asesor legal de la DDC- Ayacucho, Ángel De la Cruz Santiago, realizan una nueva inspección constatando igualmente la alteración del área por las excavaciones y sobre todo la alteración de las evidencias arqueológicas como muros de terrazas, los que se detallan en el acta de inspección de fecha 16 de octubre e Informe Técnico N°005-2020-MQR-DDC-AYA/MC de fecha 20 de noviembre de 2020. En esta inspección, además se realizó el recorrido del área y levantamiento topográfico con el fin de presentar una propuesta del polígono actualizado del sitio arqueológico, así como el registro respectivo de las evidencias arqueológicas para el sustento de la protección provisional.

I. DEL PAISAJE ARQUEOLÓGICO

- El paisaje de Lagunillas se accede a través de la carretera Ayacucho-Huanta, hasta llegar al km. 14, donde se encuentra una loma en el lado izquierdo de la carretera, que es parte de todo un espacio denominado actualmente como Huayllapampa, y en donde se concentran las principales evidencias del bien arqueológico.
- El paisaje arqueológico Lagunillas fue un área ampliamente aprovechada para la agricultura durante el período Intermedio Temprano o Huarpa, en esta parte del área andina. Por ello, se compone de gran cantidad de muros de terrazas ubicadas en la ladera sureste de una loma que forma parte de un área actualmente denominada Huayllapampa, tales terrazas se distribuyen cada 2 a 3 m adaptándose a la morfología del terreno. Al continuarse por dicha ladera se llega a la cima de la loma donde existen regular cantidad de cabeceras de muros de estructuras circulares e irregulares asociadas a más muros de terrazas.

II. DE LA INSPECCIÓN:

- Tal como se adelantó el presente Informe y Expediente Técnico para la determinación de la protección provisional del paisaje arqueológico Lagunillas, surge a partir de las constantes afectaciones llevadas a cabo, más aún a raíz de las últimas denuncias e inspecciones realizadas.
- Así, mediante los Informes: Informe N° 000249- 2020-DDC AYA-MAV/MC, Informe Técnico N°005-2020-MQR-DDC-AYA/MC e Informe Técnico Ampliatorio N°001-2020-MQR-DDC-AYA/MC, se constata afectación al paisaje arqueológico por intervenciones con maquinaria pesada sin autorización del Ministerio Cultura, dañándose el área del paisaje arqueológico y sobre todo las evidencias arqueológicas del bien, como muros terrazas.
- De igual modo, mediante acta de inspección de fecha 16 de octubre de 2020 e Informe Técnico N°006-2020-MQR-DDC-AYA/MC de fecha 19 de octubre de 2020, se constata intervenciones con maquinaria pesada que removieron el terreno que formaba parte del paisaje Lagunillas, siendo éste otro ejemplo de las afectaciones dadas contra el bien.
- En la inspección del 16 de octubre de 2020, se realiza también la prospección del área con el fin del registro de las evidencias arqueológicas y la elaboración de una propuesta del polígono del paisaje Lagunillas para el sustento de la protección provisional, tal como se detalla en los anexos del presente.

III. CONCLUSIONES

- El paisaje arqueológico Lagunillas no cuenta con Resolución que lo declare Patrimonio Cultural de la Nación, ni plano oficial aprobado por la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal del Ministerio de Cultura. Tampoco cuenta con panel informativo e hitos de delimitación.
- Lagunillas fue un área ampliamente aprovechada durante el período Intermedio Temprano, y por ello sitio diagnóstico del período Huarpa, que actualmente viene siendo destruido principalmente por los pobladores de Huayllapampa. Razón por la cual, se hizo el respectivo registro de las evidencias arqueológicas y propuesta de

delimitación, los mismos que se presentan mediante el presente con el fin de la protección provisional.

IV. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda derivar el presente documento a la **Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble del Ministerio de Cultura**, quienes en el marco de sus competencias desarrollen la declaratoria de protección provisional del paisaje arqueológico Lagunillas y de igual modo el respectivo saneamiento físico legal ante las entidades competentes.

Adjunto:

- Anexo N° 2-Informe de Inspección N° 003-DDC-AYA-MC.
- Ficha de Registro Fotográfico.
- Ficha Oficial de Inventario de Monumentos Arqueológicos Prehispánicos.
- Ficha Técnica para Declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ficha Técnica.
- Memoria Descriptiva.
- Propuesta del plano de ubicación, delimitación y cuadro de datos técnicos.

Es todo cuanto informo a Ud. para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Lic. Maritza Quispe Robles
Arqueóloga
R.N.A. N° DQ - 18112 - COARPE N° 041486

ANEXO N° 2

INFORME TÉCNICO DE VIAVILIDAD DE LA DETERMINACIÓN DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL BIEN INMUEBLE PREHISPÁNICO

INFORME DE INSPECCIÓN N° 003-DDC-AYA-MC

INSPECTOR (apellidos y nombres):	QUISPE ROBLES, Maritza				
R.N.A. N°	DQ-18112				
DEPENDENCIA A LA QUE CORRESPONDE:	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AYACUCHO				
FECHA DE INSPECCIÓN	**DÍA**	**MES**	**AÑO**	**HORA DE INICIO:**	9:00 AM
	16	10	2020	**HORA DE CULMINACIÓN:**	1:00 PM
FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME TÉCNICO	16	12	2020	**Lic. Maritza Quispe Robles** Arqueóloga R.N.A. N° DQ - 18112 - COARPE N° 041486 **FIRMA:**	

I.DATOS GENERALES DEL OBJETO DE PROTECCIÓN PROVISIONAL

UBICACIÓN GENERAL DEL BIEN INMUEBLE PREHISPÁNICO	
DEPARTAMENTO:	Ayacucho
PROVINCIA:	Huamanga
DISTRITO / LOCALIDAD:	Pacaicasa/ Comunidad Campesina de Huayllapampa
COORDENADA (S) REFERENCIAL (es):	583372.74E/8554235.86N
ACCESO / VÍAS:	Carretera asfaltada Ayacucho-Huanta km 14-Comunidad de Huayllapampa.

II. EVALUACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES PREHISPÁNICOS PARA EFECTOS DE DETERMINAR SU PROTECCIÓN PROVISIONAL

2.1 Valoración cultural

INFORMACIÓN BÁSICA		
N°	**Componentes**	**Descripción**

		SI	NO	
1.1	Arquitectura	**X**		Sobre la cima de la loma que conforma el paisaje, se presentar cabeceras de muros de estructuras circulares y otras de formas irregulares.
1.2	Cerámica	**X**		Existe escasa cantidad de fragmentos cerámicos, se registró cerámica llana.
1.3	Lítico		**X**	
1.4	Óseo		**X**	
1.5	Malacológico		**X**	
1.6	Otros materiales y/o Evidencias de actividad humana	**X**		En la ladera sur de la loma, que forma parte de la gran colina denominada Huayllapampa, se registra gran cantidad de muros de contención propio de terrazas, los que están distribuidos cada dos a 3 metros, adecuándose a la morfología del terreno. Los muros están compuestos de piedras de campo de formas irregulares unidas con mortero de barro, aunque se registró una terraza que combina piedras grandes e irregulares con piedras pequeñas a las que se procuró mostrar los lados planos en el paramento. Existen terrazas de hasta 6 hileras.
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA				
a)	**Clasificación del MAP**			Paisaje Arqueológico Lagunillas
b)	**Descripción del MAP**			El paisaje arqueológico Lagunillas fue un área ampliamente aprovechada para la agricultura durante el período Intermedio Temprano o Huarpa, en esta parte del área andina. Por ello, se compone de gran cantidad de muros de terrazas ubicadas en la ladera sureste de una loma que forma parte de un área actualmente denominada Huayllapampa, tales terrazas se distribuyen cada 2 a 3 m adaptándose a la morfología del terreno. Al continuarse por dicha ladera se llega a la cima de la loma donde existen regular cantidad de cabeceras de muros de estructuras circulares e irregulares asociadas a más muros de terrazas.

2.3 Vulnerabilidad (Marcar con una X y Desarrollar según corresponda):

INFORMACIÓN BÁSICA					
			Afectación		**Descripción**
Agentes Antrópicos	**Si**	**No**	**Verificada**	**Posible**	En los últimos años y actualmente el paisaje de Lagunillas ha sufrido diversas afectaciones como carreteras que cortan el área,
	X		**X**	**X**	

					caminos, trochas carrozables, sistemas de riego, construcciones, remociones para la siembra y excavaciones con el fin de ampliar las áreas urbanas y agrícolas. Actualmente, existen proyectos que pretenden ampliar aún más las fronteras agrícolas como parte de las actividades de la comunidad de Huayllapampa.
Factores Naturales	**Si**	**No**	**Verificada**	**Posible**	Las lluvias han erosionado el área y colapsado los muros de las terrazas, de igual manera, la abundante vegetación y la intemperie coadyuva a la destrucción de los elementos arqueológicos.
	X		**X**		
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA					
Preservación	Las terrazas se encuentran en mal estado de conservación, así como las estructuras, existiendo gran cantidad de piedras dispersas en toda el área que corresponden a los muros de terrazas y estructuras en general. Además, muchas de las terrazas han sido destruidas por anteriores proyectos, prueba de ello están los cortes de excavaciones cuyo perfil muestra los restos de muros.				
Fragilidad	El desinterés de la comunidad de Huayllapampa de conocer, proteger y preservar los restos arqueológicos del paisaje de Lagunillas, así como las constantes intenciones de ampliar las zonas agrícolas, hacen muy vulnerable al sitio, existiendo el riesgo de más y mayores afectaciones irreversibles en las áreas donde aún es posible encontrar los elementos arqueológicos del paisaje.				

3. Modalidad de delimitación provisional (Marcar con una "X" la categoría del bien):

	1. Bien inmueble prehispánico declarado como integrante del Patrimonio Cultural de la Nación con propuesta de delimitación en proceso de aprobación.
X	2. Bien Inmueble prehispánico declarado, pero sin propuesta de delimitación, o bien inmueble prehispánico no declarado, amparado por la presunción legal de su condición cultural.

III. CONCLUSIÓN:

El bien presunto califica para la protección provisional:

SI	NO
X	

IV. RECOMENDACIONES:

a. PLANTEAMIENTO DE LA POLIGONAL DE PROTECCIÓN PROVISIONAL

a.1 Monumento Arqueológico Prehispánico.

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS PAISAJE ARQUEOLÓGICO LAGUNILLAS					
VÉRTICE	**LADO**	**DISTANCIA**	**ANG. INTERNO**	**ESTE**	**NORTE**
P1	P1-P2	90.53	143°19'56"	583458.5900	8554235.8600
P2	P2-P3	98.43	152°45'45"	583546.9900	8554255.4000
P3	P3-P4	98.62	143°39'46"	583642.1700	8554230.3000
P4	P4-P5	43.14	180°0'0"	583704.0844	8554153.5400
P5	P5-P6	54.73	198°7'23"	583731.1700	8554119.9600
P6	P6-P7	33.23	180°6'37"	583777.0800	8554090.1600
P7	P7-P8	33.41	185°26'43"	583804.9900	8554072.1200
P8	P8-P9	86.60	63°37'13"	583834.6400	8554056.7300
P9	P9-P10	48.85	167°27'52"	583764.7500	8554005.6000
P10	P10-P11	58.18	180°42'34"	583720.0000	8553986.0000
P11	P11-P12	38.64	141°11'29"	583667.0000	8553962.0000
P12	P12-P13	25.73	153°26'56"	583629.58	8553971.64
P13	P13-P14	18.78	224°3'1"	583610.16	8553988.52
P14	P14-P15	21.38	157°14'28"	583591.41	8553987.52
P15	P15-P16	101.19	167°51'59"	583571.28	8553994.73
P16	P16-P17	58.75	197°22'48"	583485.32	8554048.11
P17	P17-P18	23.58	160°21'6"	583428.43	8554062.78
P18	P18-P19	70.61	154°55'22"	583408.91	8554076
P19	P19-P1	131.21	108°19'2"	583372.74	8554136.64
ÁREA TOTAL			**76626.34 m2 (7.6624 ha)**		
PERÍMETRO			**1135.59 m**		

a.2 Elemento Arqueológico Aislado

COORDENADA CENTRAL UTM WGS 84	**RADIO**
1	

b. MEDIDAS PROVISIONALES RECOMENDADAS (Marcar con una "X" y desarrollar según corresponda):

MEDIDA		**REFERENCIA**
-Paralización y/o cese de afectación.	**X**	Se ha realizado inspecciones oculares exhortándose a los pobladores de Huayllapampa al cese de las afectaciones, una de ellas ha llevado a la paralización de obras. Asimismo, se hizo las notificaciones respectivas al alcalde distrital y presidente de la comunidad.

-Desmontaje		
-Apuntalamiento		
-Incautación		
-Señalización		
-Retiro de estructuras temporales, maquinarias, herramientas, elementos y/o accesorios.		

V. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Las fotos deberán mostrar lo indicado en la valoración cultural (debe observarse de manera evidente la condición de sitio arqueológico del bien):

Imagen 1: Vista general tomada del noreste de la ladera por donde se distribuyen las terrazas. El círculo amarillo representa el área donde se presentan las cabeceras de estructuras circulares.

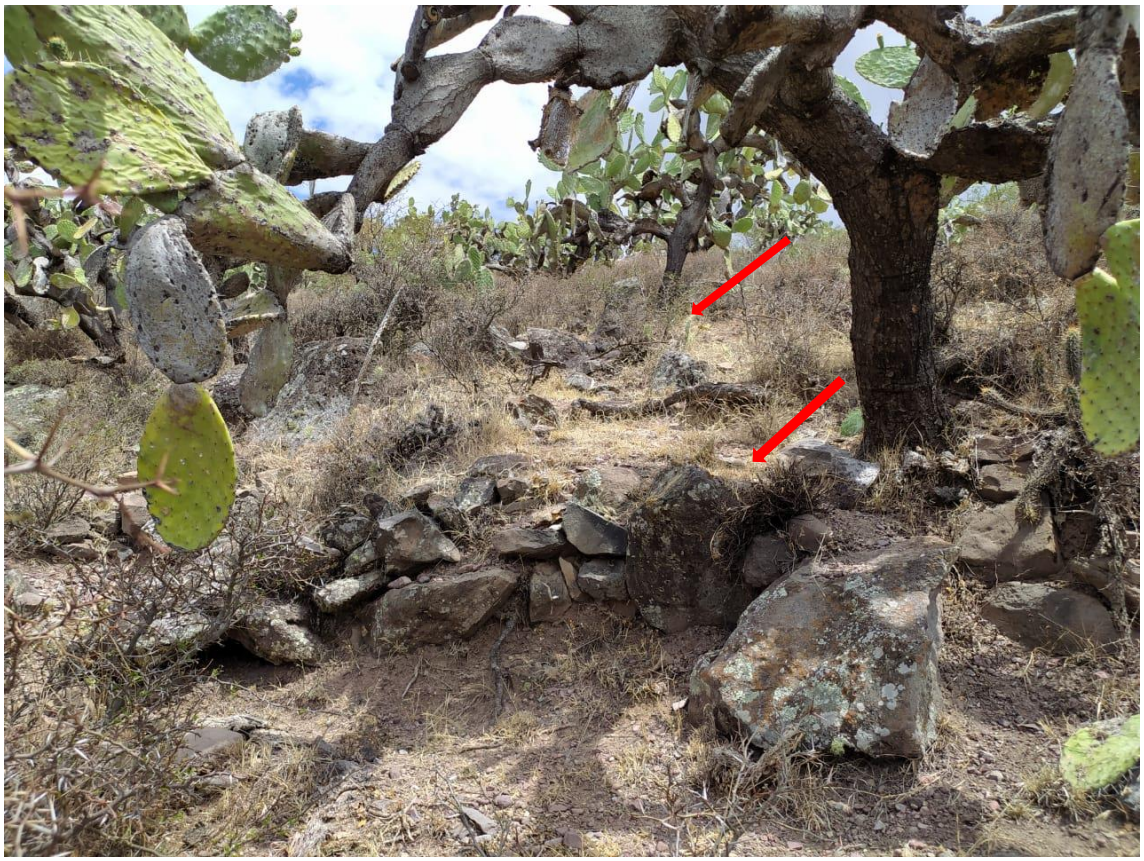

Imagen 2: Distribución y características de los muros de terrazas.

Imagen 3: Detalle de una de los muros de terrazas mejor conservadas, compuesta por piedras grandes e irregulares, pero procurándose un paramento más o menos uniforme.

Imagen 4 y 5: Detalle de las terrazas, en la imagen 5 se muestra la manera cómo se combina las piedras grandes con las pequeñas procurándose un paramento uniforme.

Imagen 6 y 7: Registro de algunos de los muros de terrazas que se presentan en la ladera.

Imagen 8 y 9: Registro de algunos de los muros de terrazas que se presentan en la ladera.

Imagen 10 y 11: Registro de algunos de los muros de terrazas que se presentan en la ladera.

Imagen 12 y 13: Cabeceras de las estructuras circulares en la cima de la loma.

Imagen 12: Fragmentos de cerámica propios del Paisaje Arqueológico.

Imagen 13 y 14: Ejemplos del modo cómo se viene afectando el área del paisaje de Lagunillas, en la imagen 13: excavación con maquinaria, y en la imagen 14: apertura de trocha carrozable, con además huellas de la maquinaria.

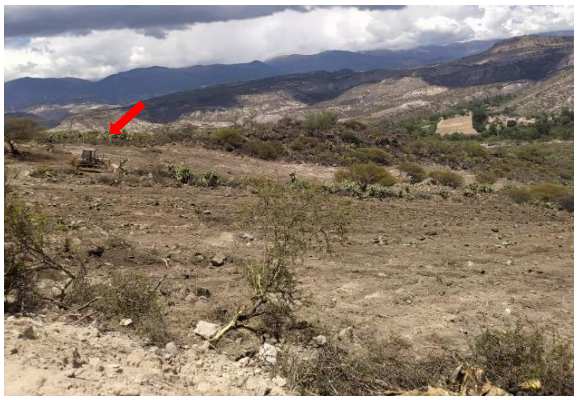

Imagen 15 y 16: Ejemplos del modo cómo se viene afectando el área del paisaje de Lagunillas, en la imagen 15: corte del terreno, y en la imagen 16: remoción del terreno con maquinaria pesada (una de las últimas afectaciones).

FICHA DE REGISTRO FOTOGRÁFICO

1. **UBICACIÓN**
   1.1 Monumento Arqueológico Prehispánico:
   Paisaje Arqueológico Lagunillas
   1.2 Distrito:
   Pacaicasa
   1.3 Provincia:
   Huamanga
   1.4 Departamento:
   Ayacucho
   1.5 Coordenadas:
   Este: 583648.88
   Norte: 8554042.22
2. **DETALLES**
   2.1 Orientación: de Este a Oeste
   2.2 Fecha: octubre - 2020
   2.3 Autor: M.Q.R

3. **FOTOGRAFÍA**

4. DESCRIPCIÓN

Vista de la distribución de los muros de terrazas en la ladera sureste de la loma, cada 2.5 metros aproximados y compuesta por piedras de gran tamaño.

FICHA OFICIAL DE INVENTARIO DE MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS PREHISPANICOS

1. DATOS GENERALES: N° FICHA: 03 FECHA: Octubre-2020

1.1. PROYECTO: Delimitación del Paisaje arqueológico Lagunillas.

1.2. OTROS:

1.3. MONUMENTO ARQUEOLÓGICO PREHISPÁNICO: Jarqampata
N° DE REGISTRO: 01

1.4. OTROS NOMBRES DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO PREHISPÁNICO:

Ninguno

1.5. REFERENCIAS GENERALES: (CATASTROS, INVENTARIOS Y/O INVESTIGACIONES)

Título:

Autor: Año: Tomo:

Pagina:

N° ficha: Código:

II. UBICACION:

II.1 Ubicación política

Departamento: Ayacucho **Anexo:** **Estancia:**

Provincia: Huamanga **Centro poblado:** Huayllapampa

Dirección:

Distrito: Pacaicasa **Caserío:** **Otro:**

II.2 Ubicación Geográfica:

Zonas (proy. UTM): **Coordenadas (UTM):**

Carta nacional: 27Ñ – Ayacucho, Escala**:** 1/2000 Zona 18
Este (X): 583372.74
Norte (Y): 8554235.86

Área aprox. (m2): 76626.34 m2

Perímetro aprox.(m): 1135.59 m Datum: WGS84

Altitud (m.s.n.m.): 2557 Orientación: Sureste -Norte

Valle bajo:	Medio: **X**	Alto:
Rio: **X**	Margen Der:	Margen Izq:
Cuenca:		
Cerro (cima): **X**	Desierto:	Nevado:
Cerro (ladera):**X**	Laguna:	Pedregal:
Abra:	Llanura:	Quebrada:
Cañón:	Meseta:	Otro:

Descripción: El Paisaje Arqueológico Lagunillas se ubica dentro de la comunidad campesina de Huayllapampa, sobre una loma que forma parte de un gran cerro, a la margen izquierda del valle del río Viñaca.

Colindancia:

Norte: Terrenos Comunales Sur: Terrenos Comunales

Este: Terrenos Comunales Oeste: Terrenos Comunales

III. ACCESO:

Asfaltado: **X**	Herradura: **X**	Férrea:	Fluvial:
Afirmado:	Trocha:	Área:	Lacustre:

Otros:

Proviene de: km. 14 de la carretera Ayacucho-Huanta, desde donde se asciende a la loma ubicada en el lado izquierdo de la carretera.

Distancia aproximada: 14 km de la ciudad de Ayacucho. A partir de la ladera inferior de la loma, es posible observar abundantes muros de terrazas.

IV. DESCRIPCIÓN:

IV.1 Clasificación de Monumentos Arqueológicos Prehispánicos:

a. Paisaje arqueológico-Sitio arqueológico. **X**
b. Zonas arqueológicas monumentales
c. Paisaje cultural

IV.2 Elementos Arqueológicos Aislados:

Terrazas agrícolas en las orillas del río.

IV.3 Monumentos Arqueológicos Prehispánicos Excepcionales:

a. Monumentos arqueológicos nacionales (MAN)
b. Parques arqueológicos nacionales (PAN)
c. Monumentos Arqueológicos del Patrimonio Mundial (MAPM)

IV.4 Función:

Agrícola y habitacional.

IV.5 Descripción: El paisaje arqueológico Lagunillas fue un área ampliamente aprovechada para la agricultura durante el período Intermedio Temprano o Huarpa, en esta parte del área andina. Por ello, se compone de gran cantidad de muros de terrazas ubicadas en la ladera sureste de una loma que forma parte de un área actualmente denominada Huayllapampa, tales terrazas se distribuyen cada 2 a 3 m adaptándose a la morfología del terreno. Al continuarse por dicha ladera se llega a la cima de la loma donde existen regular cantidad de cabeceras de muros de estructuras circulares e irregulares asociadas a más muros de terrazas.

IV.6 Material Constructivo:

Barro: **X** piedra: **X** Otros (madera, caña, huesos, etc.):

IV.6.1 Elemento Constructivo:

Piedra sin trabajar: **X** Piedra Canteada: Piedra Labrada:

Adobe hecho a mano: Adobe hecho en molde: Tapial:

Otros:

IV. 7 Técnica Constructiva o Elaboración:

La técnica de construcción de los muros de las terrazas es simple, es a base de piedras de campo de tamaños grandes y medianos y de apariencia maciza, unidas con mortero de barro. En algunos se muestra una combinación intercalada de piedras grandes y medianas, y en otras, además, se buscó claramente que el paramento sea bastante uniforme, pese a que se traten de piedras sin trabajar. En el caso de las estructuras de planta circular e irregular (área de posible ocupación habitacional) registradas en la cima, sólo se muestra alineaciones de piedras de campo bastante grandes.

IV.8 material Cultural Asociado:

Cerámica: **X** Lítico: Textil: Metal: Vegetal: Óseo Humano: Óseo Animal: Otros:

Descripción: El material cultural registrado y asociado al paisaje es bastante escasa y llana, sin embargo, en base a estudios previos y características del sitio como lo es la abundante presencia de terrazas se señala que el Paisaje se habría desarrollado en los períodos Huarpa y Huari.

IV.9 Filiación Cronológica:

Precerámico: Periodo Inicial: Horizonte Temprano: Intermedio Temprano: X

Horizonte Medio: **X** Intermedio Tardío: Horizonte Tardío:

Descripción:

V. ESTADO DE CONSERVACIÓN:

V.1 Grado de Conservación:

Bueno: Regular: Malo: **X**

Descripción: Las terrazas se encuentran en mal estado de conservación, así como las estructuras registradas en la cima, existiendo gran cantidad de piedras dispersas en toda el área que corresponden a los muros de terrazas y estructuras en general. Además, muchas de las terrazas ya han sido destruidas por anteriores proyectos, prueba de ello están los cortes de excavaciones cuyo perfil muestra los restos de muros.

V.2 Identificación de Impactos Ambientales:

Explotación minera: Líneas De Transmisión Eléctrica: Obras Viales: **X**

Obras de irrigación: **X** Gaseoductos, Poliductos, Etc.: Intervenciones No autorizadas: **X**

Desechos sólidos, basura moderna, etc.

Descripción: En los últimos años y actualmente el paisaje de Lagunillas ha sufrido diversas afectaciones por la construcción de carreteras que cortaron el área, caminos, trochas carrozables, sistemas de riego, construcciones, remociones para la siembra y excavaciones con el fin de ampliar las áreas urbanas y agrícolas. Actualmente, existen proyectos que pretenden ampliar aún más las fronteras agrícolas como parte de las actividades de la comunidad de Huayllapampa.

VI. REGISTRO:

Registrado por: Maritza Quispe Robles	Cargo: Arqueóloga de la SDPCICI-DDC-AYA/MC.
N° R.N.A: DQ-18112	Fecha: Octubre de 2020

VII. CROQUIS:

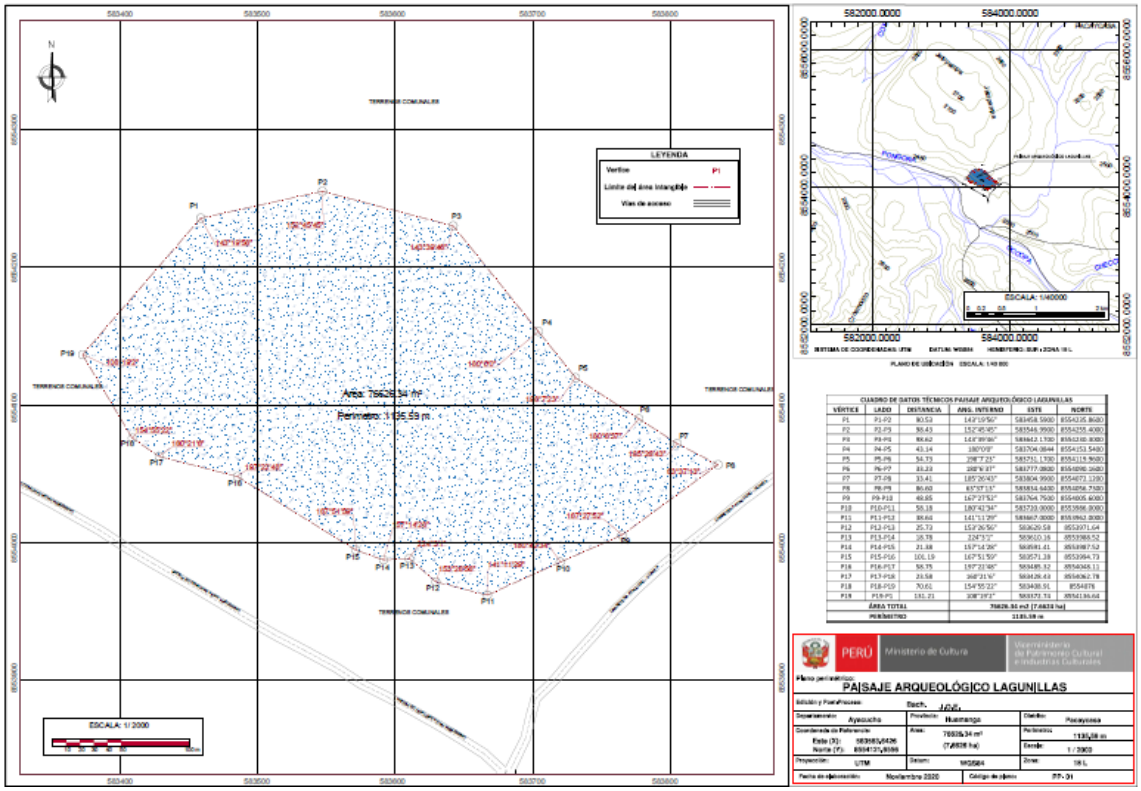

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS PAISAJE ARQUEOLÓGICO LAGUNILLAS

VÉRTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE	NORTE
P1	P1-P2	80.53	143°19'56"	583458.5900	8554235.8680
P2	P2-P3	95.43	152°45'45"	583546.9900	8554255.4080
P3	P3-P4	86.62	144°39'46"	583662.1700	8554240.8080
P4	P4-P5	43.14	180°09"	583704.0844	8554153.5480
P5	P5-P6	54.73	298°7'25"	583731.1700	8554119.9680
P6	P6-P7	33.23	268°6'47"	583777.0800	8554098.2680
P7	P7-P8	33.41	185°26'43"	583804.9900	8554071.1280
P8	P8-P9	86.60	83°37'15"	583834.6400	8554056.7580
P9	P9-P10	48.65	142°27'52"	583764.7500	8554005.6080
P10	P10-P11	58.18	180°41'34"	583720.9000	8553986.8080
P11	P11-P12	86.66	141°11'29"	583667.8000	8553962.8080
P12	P12-P13	25.73	153°26'56"	583620.58	8553971.64
P13	P13-P14	18.78	224°5'1"	583610.16	8553983.52
P14	P14-P15	21.88	157°14'26"	583581.41	8553987.52
P15	P15-P16	101.19	167°51'59"	583571.38	8553994.73
P16	P16-P17	56.75	157°21'06"	583485.32	8554036.11
P17	P17-P18	23.58	268°31'6"	583428.43	8554062.78
P18	P18-P19	70.61	154°55'21"	583408.91	8554078
P19	P19-P1	181.21	208°19'1"	583373.76	8554136.68
ÁREA TOTAL				76828.34 m2 (7.6828 ha)	
PERÍMETRO				1135.59 m	

FICHA TÉCNICA PARA DECLARATORIA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

1. **TIPO DE PATRIMONIO:**
   Monumento Arqueológico Prehispánico.

2. **CLASIFICACIÓN:**
   Paisaje arqueológico-Sitio arqueológico.

3. **NOMBRE DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO PREHISPÁNICO:**
   Lagunillas

4. **OTROS NOMBRES:**
   Huayllapampa

5. **UBICACIÓN POLÍTICA:**
   - Distrito: Pacaicasa
   - Provincia: Huamanga
   - Departamento y/o Región: Ayacucho.

6. **UTM Referencial:** (WGS 84):
   Este (X): 583372.74
   Norte (Y): 8554235.86

7. **FILIACIÓN CRONOLÓGICA:**
   Intermedio Temprano-Horizonte Medio

8. **FILIACIÓN CULTURAL:**
   Huarpa-Huari

9. **FUNCIÓN:**
   Agrícola-Habitacional

10. **REGISTRO EN CATASTROS ARQUEOLÓGICOS:**
    Ninguno.

11. **DESCRIPCIÓN:**

El paisaje arqueológico Lagunillas fue un área ampliamente aprovechada para la agricultura durante el período Intermedio Temprano o Huarpa, en esta parte del área andina. Por ello, se compone de gran cantidad de muros de terrazas ubicadas en la ladera sureste de una loma que forma parte de un área actualmente denominada Huayllapampa, tales terrazas se distribuyen cada 2 a 3 m adaptándose a la morfología del terreno. Al continuarse por dicha ladera se llega a la cima de la loma donde existen regular cantidad de cabeceras de muros de estructuras circulares e irregulares asociadas a más muros de terrazas.

12. **MAPA O PLANO REFERENCIAL:**
    PP – 01

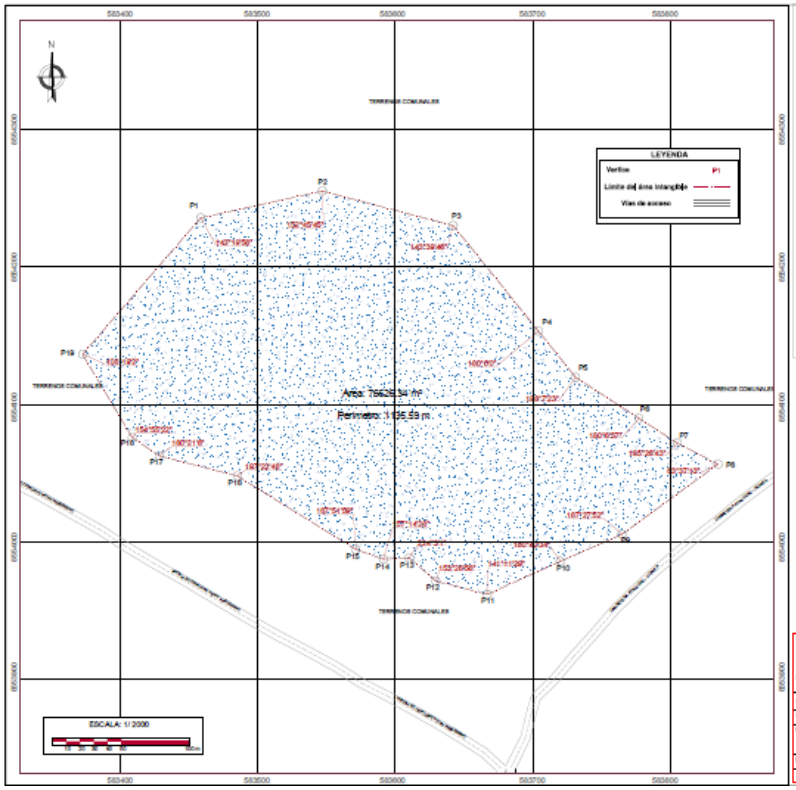

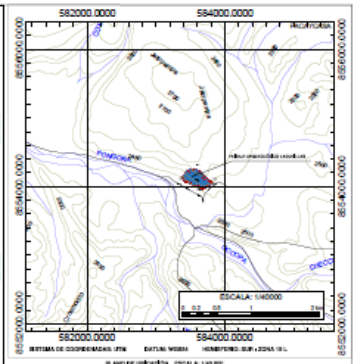

SISTEMA DE COORDENADAS: UTM DATUM: WGS84 HEMISFERIO: SUR - ZONA 18 L

PLANO DE UBICACIÓN ESCALA: 1/40 000

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS PAISAJE ARQUEOLÓGICO LAGUNILLAS

VÉRTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE	NORTE
P1	P1-P2	80.53	142°19'56"	583458.5900	8554235.8600
P2	P2-P3	88.43	152°45'45"	583546.9900	8554255.4000
P3	P3-P4	88.62	143°39'36"	583642.1700	8554210.8000
P4	P4-P5	43.14	180°09"	583704.0844	8554151.5400
P5	P5-P6	54.73	198°7'21"	583731.1700	8554119.9600
P6	P6-P7	33.23	200°6'37"	583777.0800	8554090.1600
P7	P7-P8	33.41	185°20'43"	583804.9900	8554073.1200
P8	P8-P9	86.60	83°37'13"	583834.6400	8554056.7500
P9	P9-P10	49.85	167°27'52"	583764.7500	8554005.6000
P10	P10-P11	58.18	180°42'34"	583720.0000	8553986.8000
P11	P11-P12	88.64	141°11'29"	583667.0000	8553962.0000
P12	P12-P13	25.73	152°26'56"	583620.58	8553971.64
P13	P13-P14	18.78	224°3'2"	583610.16	8553988.52
P14	P14-P15	21.38	157°14'26"	583581.41	8553987.52
P15	P15-P16	101.19	167°51'59"	583571.28	8553984.73
P16	P16-P17	58.75	197°21'48"	583485.32	8554048.11
P17	P17-P18	23.58	168°21'6"	583428.43	8554062.78
P18	P18-P19	70.61	154°55'22"	583438.91	8554076
P19	P19-P1	131.21	208°19'2"	583371.74	8554136.64
ÁREA TOTAL			76626.34 m2 (7.6626 ha)		
PERÍMETRO			1135.59 m		

PERÚ Ministerio de Cultura Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Plano perimétrico:

PAISAJE ARQUEOLÓGICO LAGUNILLAS

Edición y Post-Proceso:	Tech. JDE		
Departamento: Ayacucho	Provincia: Huamanga	Distrito: Pacayacasa	
Coordenada de Referencia: Este (X): 583583,6426 Norte (Y): 8554121,9599	Area: 76626,34 m² (7,6626 ha)	Perímetro: 1135,59 m	
		Escala: 1 / 2000	
Proyección: UTM	Datum: WGS84	Zona: 18 L	
Fecha de elaboración: Noviembre 2020	Código de plano: PP - 01		

FICHA TÉCNICA

1. **NOMBRE DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO PREHISPÁNICO:**
Lagunillas

2. CLASIFICACIÓN:
Paisaje arqueológico

3. FILIACIÓN CULTURAL:
Huarpa-Huari.

4. UBICACIÓN:

4.1.LOCALIZACIÓN:
Se ubica dentro de la comunidad campesina de Huayllapampa, en el Km 14 de la carretera Ayacucho-Huanta, desde donde se asciende por una loma ubicada en el lado izquierdo de la carretera.

4.2.UBICACIÓN POLÍTICA:
Distrito: Pacaicasa

Provincia: Huamanga

Departamento: Ayacucho.

4.3.UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Datum: WGS 84

Proyección: Universal Transversal de Mercator – UTM

Sistema de Coordenadas UTM: Planas

Zona UTM: 18 **Cuadrícula:** L

Carta Nacional: 27Ñ Ayacucho, 1/2000

4.4.COORDENADA UTM DE REFERENCIA
Este (X): 583372.74
Norte (Y): 8554235.86
4.5.ALTITUD: 2556 msnm.

5. ÁREA:
76626.34 m2

6. PERÍMETRO:
1135.59 m

7. N° DE PLANO:
PP – 01

8. ANTECEDENTES:
Ninguno.

9. **DESCRIPCIÓN:** El paisaje arqueológico Lagunillas fue un área ampliamente aprovechada para la agricultura durante el período Intermedio Temprano o Huarpa, en esta parte del área andina. Por ello, se compone de gran cantidad de

muros de terrazas ubicadas en la ladera sureste de una loma que forma parte de un área actualmente denominada Huayllapampa, tales terrazas se distribuyen cada 2 a 3 m adaptándose a la morfología del terreno. Al continuarse por dicha ladera se llega a la cima de la loma donde existen regular cantidad de cabeceras de muros de estructuras circulares e irregulares asociadas a más muros de terrazas.

10. AFECTACIONES: En los últimos años y actualmente el paisaje de Lagunillas ha sufrido diversas afectaciones por la construcción de carreteras que cortaron el área, caminos, trochas carrozables, sistemas de riego, construcciones, remociones para la siembra y excavaciones con el fin de ampliar las áreas urbanas y agrícolas. Actualmente, existen proyectos que pretenden ampliar aún más las fronteras agrícolas como parte de las actividades de la comunidad de Huayllapampa.

11. OBSERVACIONES:

Es urgente que este importante sitio diagnóstico del período Huarpa cuente con una resolución de protección provisional, ya que actualmente se viene afectando las evidencias arqueológicas que lo conforman.

12. CROQUIS:

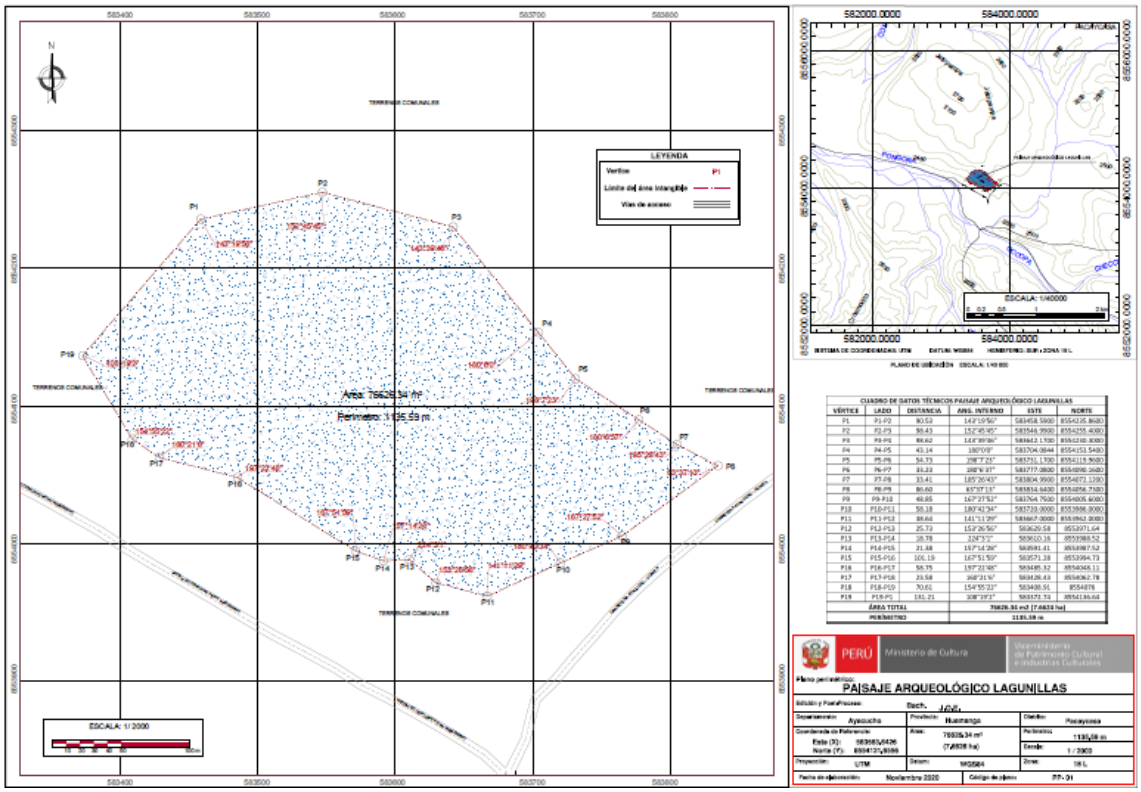

Elaborado por : M.Q.R

Fecha : Noviembre de 2020.

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. **NOMBRE DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO PREHISPÁNICO:**
   Lagunillas
2. **CLASIFICACIÓN:**
   Paisaje Arqueológico.
3. **UBICACIÓN:**
   3.1 LOCALIZACIÓN: Se ubica dentro de la comunidad campesina de Huayllapampa, en el Km 14 de la carretera Ayacucho-Huanta, desde donde se asciende por una loma ubicada en el lado izquierdo de la carretera.

   3.1.UBICACIÓN POLÍTICA:
   Distrito: Pacaicasa

   Provincia: Huamanga

   Departamento: Ayacucho

   3.2.UBICACIÓN GEOGRÁFICA:
   Datum: World Geodetic System Datum 1984; WGS84

   Proyección: Universal Transversal de Mercator (UTM)
   Sistema de Coordenadas: Planas

   Zona y Cuadricula: 18 L

   Carta Nacional: 27Ñ-Ayacucho, 1/2000.

   3.3.COORDENADA UTM DE REFERENCIA:
   Este (X): 583372.74
   Norte (Y): 8554235.86
   3.4.ALTITUD (en m.s.n.m.):
   2556 m.s.n.m.

   3.5.GEORREFERENCIACIÓN:
   - Tipo de Medición:
   - Marca y Modelo del Equipo Geodésico empleado para el levantamiento: Garmin 62SC
   - Punto Base IGN:
   - Ficha Técnica del punto de Control Geodésico del IGN de fecha:
4. **ÁREA:**
   76626.34 m2

5. **PERÍMETRO:**
   1135.59 m

- **ACCESO:** se accede a través de la carretera Ayacucho-Huanta, hasta llegar al km. 14, donde se encuentra una loma en el lado izquierdo de la carretera, que es parte de todo un espacio denominado actualmente como Huayllapampa, y en donde se concentran las principales evidencias del bien arqueológico.

6. COLINDANCIA:

- Norte: Terrenos comunales.
- Sur: Terrenos comunales.
- Este: Terrenos comunales.
- Oeste: Terrenos comunales.

7. CUADRO DE DATOS TÉCNICOS (DE ACUERDO AL PLANO REFERENCIAL N° PP – 01 A ESCALA: 1/2000

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS PAISAJE ARQUEOLÓGICO LAGUNILLAS					
VÉRTICE	**LADO**	**DISTANCIA**	**ANG. INTERNO**	**ESTE**	**NORTE**
P1	P1-P2	90.53	143°19'56"	583458.5900	8554235.8600
P2	P2-P3	98.43	152°45'45"	583546.9900	8554255.4000
P3	P3-P4	98.62	143°39'46"	583642.1700	8554230.3000
P4	P4-P5	43.14	180°0'0"	583704.0844	8554153.5400
P5	P5-P6	54.73	198°7'23"	583731.1700	8554119.9600
P6	P6-P7	33.23	180°6'37"	583777.0800	8554090.1600
P7	P7-P8	33.41	185°26'43"	583804.9900	8554072.1200
P8	P8-P9	86.60	63°37'13"	583834.6400	8554056.7300
P9	P9-P10	48.85	167°27'52"	583764.7500	8554005.6000
P10	P10-P11	58.18	180°42'34"	583720.0000	8553986.0000
P11	P11-P12	38.64	141°11'29"	583667.0000	8553962.0000
P12	P12-P13	25.73	153°26'56"	583629.58	8553971.64
P13	P13-P14	18.78	224°3'1"	583610.16	8553988.52
P14	P14-P15	21.38	157°14'28"	583591.41	8553987.52
P15	P15-P16	101.19	167°51'59"	583571.28	8553994.73
P16	P16-P17	58.75	197°22'48"	583485.32	8554048.11
P17	P17-P18	23.58	160°21'6"	583428.43	8554062.78
P18	P18-P19	70.61	154°55'22"	583408.91	8554076
P19	P19-P1	131.21	108°19'2"	583372.74	8554136.64
ÁREA TOTAL			**76626.34 m2 (7.6624 ha)**		
PERÍMETRO			**1135.59 m**		

Elaborado por : M.Q.R

Fecha : Noviembre de 2020.

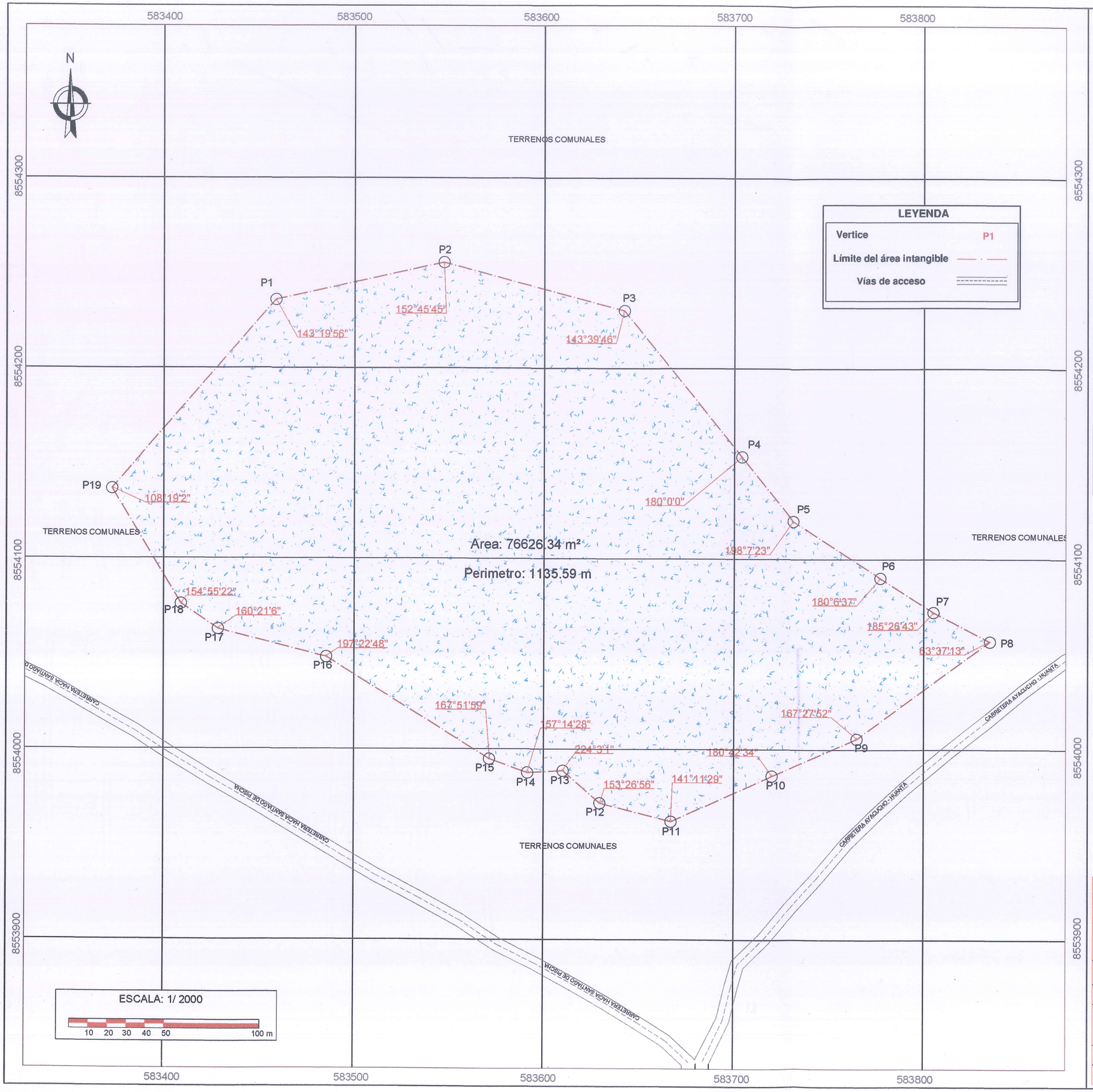

LEYENDA

Vertice	P1
Límite del área intangible	
Vías de acceso	

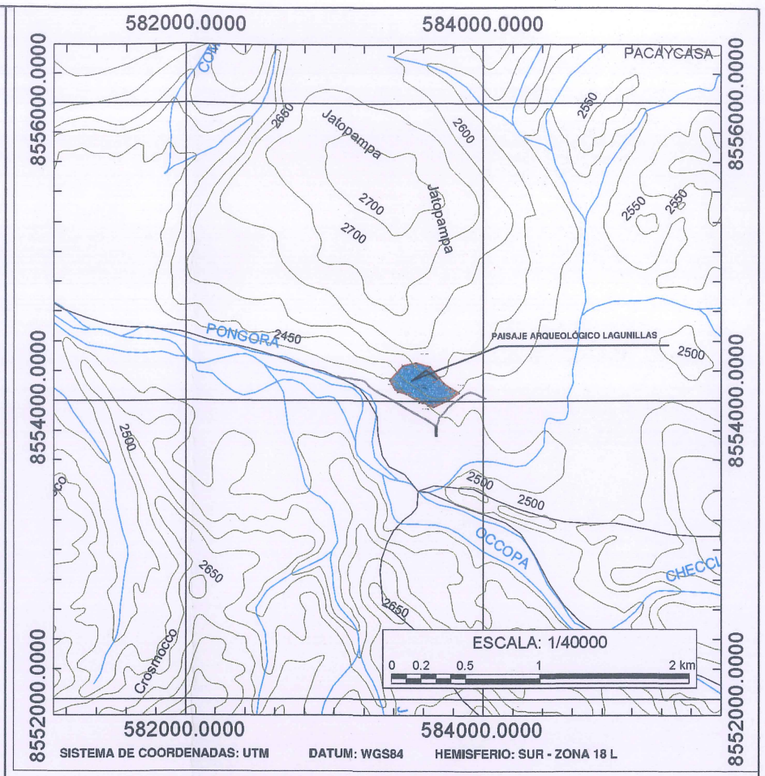

PLANO DE UBICACIÓN ESCALA: 1/40 000

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS PAISAJE ARQUEOLÓGICO LAGUNILLAS

VÉRTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE	NORTE
P1	P1-P2	90.53	143°19'56"	583458.5900	8554235.8600
P2	P2-P3	98.43	152°45'45"	583546.9900	8554255.4000
P3	P3-P4	98.62	143°39'46"	583642.1700	8554230.3000
P4	P4-P5	43.14	180°0'0"	583704.0844	8554153.5400
P5	P5-P6	54.73	198°7'23"	583731.1700	8554119.9600
P6	P6-P7	33.23	180°6'37"	583777.0800	8554090.1600
P7	P7-P8	33.41	185°26'43"	583804.9900	8554072.1200
P8	P8-P9	86.60	63°37'13"	583834.6400	8554056.7300
P9	P9-P10	48.85	167°27'52"	583764.7500	8554005.6000
P10	P10-P11	58.18	180°42'34"	583720.0000	8553986.0000
P11	P11-P12	38.64	141°11'29"	583667.0000	8553962.0000
P12	P12-P13	25.73	153°26'56"	583629.58	8553971.64
P13	P13-P14	18.78	224°3'1"	583610.16	8553988.52
P14	P14-P15	21.38	157°14'28"	583591.41	8553987.52
P15	P15-P16	101.19	167°51'59"	583571.28	8553994.73
P16	P16-P17	58.75	197°22'48"	583485.32	8554048.11
P17	P17-P18	23.58	160°21'6"	583428.43	8554062.78
P18	P18-P19	70.61	154°55'22"	583408.91	8554076
P19	P19-P1	131.21	108°19'2"	583372.74	8554136.64
ÁREA TOTAL			76626.34 m2 (7.6624 ha)		
PERÍMETRO			1135.59 m		

Ministerio de Cultura
Dirección Desconcentrada de Cultura - Ayacucho
Gloria Estefany Guevara Canchari
SUB DIRECTORA

PERÚ | Ministerio de Cultura | Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Plano perimétrico:

PAISAJE ARQUEOLÓGICO LAGUNILLAS

Edición y Post-Proceso:	Bach. J.O.E.		
Departamento: Ayacucho	Provincia: Huamanga	Distrito: Pacaycasa	
Coordenada de Referencia: Este (X): 583583.6426 Norte (Y): 8554121.6556	Area: 76626.34 m² (7.6626 ha)	Perímetro: 1135.59 m	Escala: 1 / 2000
Proyección: UTM	Datum: WGS84	Zona: 18 L	
Fecha de elaboración: Noviembre 2020	Código de plano: PP- 01		